



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 OCT. 2003

Res. H-N° 1393 - 03

Expte. N° 4.650/03

**VISTO:**

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado del Curso de Posgrado "Las Tradiciones Políticas Argentinas en el Siglo XX. Crisis y Permanencia", generó ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución H. N° 1022/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

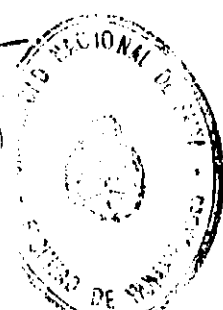
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el dictado del Curso de Posgrado "Las Tradiciones Políticas Argentinas en el Siglo XX. Crisis y Permanencia", por la suma de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Siete con 29/100 (\$ 1.137,29).-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** la suma de Pesos Un Mil Ciento Treinta y Siete con 29/100 (\$ 1.137,29) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago N° 066-06 F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** al Prof. Rubén Correa, Depto. de Posgrado, Secretaría Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-  
Se./JCL.-



US. E. CATALINA BULJUBASIC  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa